## EXTRA PERIODICO OFICIAL

**ORGANO DEL GOBIERNO** 

**ESTADO** 

LIBRE

Y



CONSTITUCIONAL DEL

SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2014.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

## SUMARIO

<u>Fe de Erratas</u> a la Quinta Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 52, de fecha 27 de diciembre de 2014, en el que aparece publicado el Decreto número 880, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **reforma**, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Derechos y Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca; en lo concerniente a la NOTA de las firmas del refrendo para quedar en los siguientes términos:

Página 17 DICE:

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 880.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Derechos.

Página 17. DEBE DECIR:

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Nº 880.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Derechos y de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.

Fe de Erratas a la Sexta Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 52, de fecha 27 de diciembre de 2014, en el que aparece publicado el Decreto número 881, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; en lo concerniente a la NOTA de las firmas del refrendo para quedar en los siguientes términos:

Página 5 DICE:

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Nº 881.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Página 5 DEBE DECIR:

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Nº 881.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Tlalixtac de Cabrera, Oax., 31 de diciembre de 2014

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

SUBSECRETARIO JURÍDICO Y ASUNTOS RELIGIOSOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GODIERNO

LIC. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR.

Tlalixtac de Cabrera, Oax., 31 de diciembre de 2014

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

SUBSECRETARIO JURÍDICO Y ASUNTOS RELIGIOSOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR.

03

PERIODICO OFICIAL

